Famisanar EPS

RIAS

Rutas Integrales de Atención en Salud

Población LGBTI, Personas trans y no binarias

Vigilado Supersalud

UNIDOS NOS CUIDAMOS

¿Quiénes son consideradas personas pertenecientes a los sectores **LGTBI**, **Personas trans** y **no binarias**?

Personas pertenecientes a los sectores LGBTI

Según el Decreto 762 de 2018, se consideran parte de los sectores sociales LGBTI aquellas personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales.

Personas trans

Son aquellas cuya identidad de género no corresponde con el sexo asignado al nacer. Esto incluye mujeres trans (personas asignadas hombre al nacer que se identifican como mujeres) y hombres trans (personas asignadas mujer al nacer que se identifican como hombres).

Personas Binarias

Las personas no binarias son aquellas que no se identifican exclusivamente como hombre o mujer.



Acciones que hemos implementado

La EPS Famisanar, en el marco de la implementación de los lineamientos para la atención con enfoque diferencial dirigidos a personas pertenecientes a los sectores LGTBI, así como a personas trans y no binarias, ha desarrollado las siguientes acciones:

Implementar lenguaje inclusivo en los puntos de atención: capacitando al personal de línea de frente en el uso correcto de pronombres, artículos y nombres elegidos, respetando la identidad de género, incluso si no coincide con el documento de identidad.

Sensibilizar sobre estereotipos de género y orientación sexual: capacitando al personal de línea de frente para la eliminación de expresiones como “señorita”, “campeón”, “princesa” o referencias a prácticas sexuales como “normal” o “natural” en la comunicación con los afiliados.

Promover campañas dirigidas a los trabajadores donde se refuerza el mensaje: “La diversidad humana es normal y natural”

Promover con la red de prestadores el acceso a la atención sin discriminación ni requisitos indebidos como la exigencia de pruebas o resultados de VIH como condición para la atención en salud.

Fortalecer el acompañamiento psicosocial a familias, a través del diseño de rutas de atención con profesionales en salud mental para apoyar a familias con niños, niñas y adolescentes con expresiones identitarias diversas.

Realizar sesiones de formación a la red de prestadores para la identificación de signos como depresión, ansiedad, cambios de ánimo o ideación suicida y promoviendo la inclusión de espacios para la escucha activa, orientación y validación del proceso identitario y los canales de comunicación.

Datos sobre la Atención con **Enfoque Diferencial**

Decreto 762 De 2018 Adopta la política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas

La Corte Constitucional ha reconocido a las personas trans el derecho al cambio de nombre y sexo en documentos oficiales, así como el acceso a procedimientos médicos de reafirmación de género

La Ley Integral Trans, aprobada en primer debate en 2025, busca reconocer legalmente a las personas no binarias, permitiéndoles modificar su nombre y marcador de sexo en documentos sin requisitos médicos ni judiciales.

¿Quieres más **información**?

Contacta a los líderes de área a través del correo:

poblacionesespeciales@famisanar.com.co



UNIDOS
NOS CUIDAMOS